

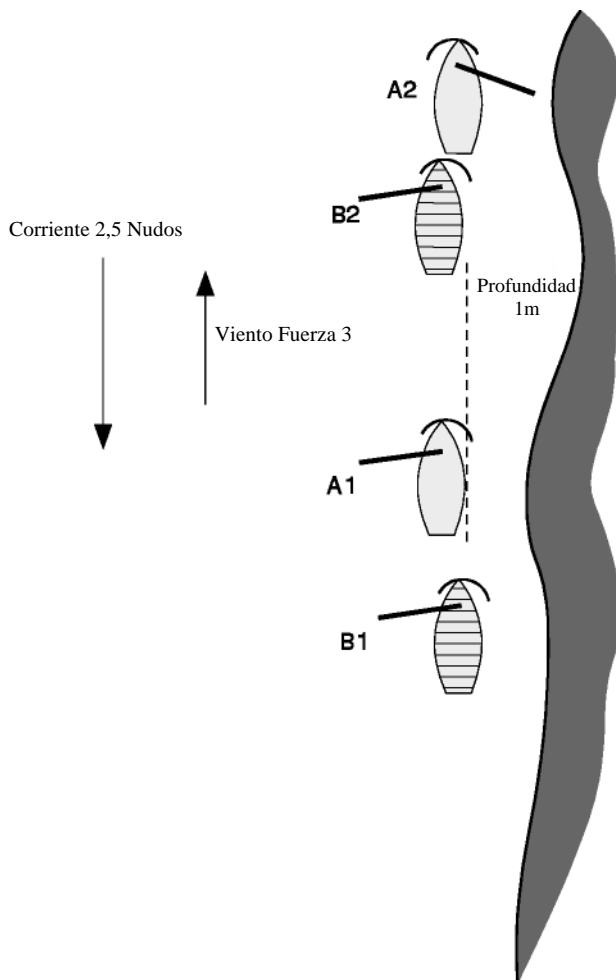
Regla 14, Evitar Contactos**Regla 18.5, Rodear y Pasar Balizas u Obstáculos: Pasar un Obstáculo Continuo****Definiciones, Mantenerse Separado**

Un barco libre a popa que debe mantenerse separado pero que tiene un contacto con un barco libre a proa infringe la regla de derecho de paso que era de aplicación antes de que ocurriera el contacto. Un barco que pierde el derecho de paso por cambiar de amura involuntariamente debe, igualmente, mantenerse separado.

Resumen de los hechos.

A y B navegaban en popa, amurados a estribor, cerca de la costa, con el fuerte reflujo de la marea en contra y una brisa de fuerza 3. A estaba libre a proa de B, pero no más de media eslora. B tapó el viento a A, lo que hizo que A trasluchara de forma involuntaria. Inmediatamente después hubo una colisión, aunque sin daños ni lesión y B protestó contra A por la regla 10. Ambos estuvieron de acuerdo en los hechos y los dos fueron descalificados: B por la regla 12, porque estaba demasiado cerca de A para estar manteniéndose separado y A por la regla 10, por no haberse mantenido separado de un barco amurado a estribor.

A apeló basándose en que ambos barcos estaban pasando un obstáculo continuo y que debía haberse aplicado la regla 18.2(c), según la cual B era el barco que debía mantenerse separado. El comité de protestas comentó que tanto la trasluchada de A como el contacto habían sido causados por B, al no haberse mantenido separado cuando los dos barcos estaban en la misma amura.

**Decisión**

Apelación admitida. En la posición 1, se aplicaban las reglas 12 y 18.5. La regla 18.5 hace que no fueran aplicables las reglas 18.2(b) y 18.2(c) y los demás apartados de la regla 18.2 no eran relevantes. Cuando B estaba libre a popa de A la regla 12 le exigía que se mantuviera separado y no lo hizo. Esta infracción ocurrió antes del contacto, justo en el momento en que A tuvo por primera vez "la necesidad de realizar acciones para eludirlo" (ver la definición de Mantenerse Separado). B infringió la regla 14 por el contacto con A, pero no puede ser penalizado ya que en ese momento B era el barco con derecho de paso por la regla 10 y no hubo daños ni lesión.

Después de trasluchar y, aunque su trasluchada no fuera intencionada, A se convirtió en barco que debía mantenerse separado por la regla 10. A infringió esta regla, pero sólo porque B, al infringir la regla 12, hizo que fuera imposible para A mantenerse separado. A no infringió la regla 14 porque no era "razonablemente posible" para él evitar el contacto.

De acuerdo con esto, B es descalificado por la regla 12 y, de acuerdo con la regla 64.1(b) A es exonerado de su infracción de la regla 10.